

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°08 DE 2009

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la
Resolución No.04 de 2009”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No.04 de 2009 de fecha 20 de febrero de 2009 se aprobó el proyecto de investigación titulado: **“Historia Empresarial de Sincelejo, años 1951-1970”**, cuya investigadora principal es la docente Aylin Patricia Pertuz Martínez, y el presupuesto total aprobado fue de Once Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$11.155.000) aportados por la Universidad de Sucre;
- Que mediante oficio DIUS 092/09 de fecha 9 de marzo de 2009, el Jefe de la División de Investigación solicitó corregir el presupuesto aprobado para el proyecto descrito anteriormente, pues el valor real de éste es de Doce Millones Doscientos Veintinueve Mil Ciento Noventa y Dos Pesos (\$12.229.192), y no de Once Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$11.155.000), como inicialmente se informó;
- Que el Consejo Académico en sesión del 9 de marzo de 2009, estudió la solicitud hecha por la División de Investigación, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Modificar el Artículo 1º de la Resolución No.04 de 2009 en lo relacionado con el valor del presupuesto del proyecto de investigación titulado: **“Historia Empresarial de Sincelejo, años 1951-1970”**, el cual quedará en la suma de Doce Millones Doscientos Veintinueve Mil Ciento Noventa y Dos Pesos (\$12.229.192) aportados por la Universidad de Sucre.
- ARTÍCULO 2º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2009.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.